

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1999**

MELIPILLA, **29 AGO. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 063, de fecha 29 de agosto de 2014, del Director de Aseo y Ornato;
- d) El Memorándum N° 392, de fecha 29 de agosto de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Ferretería Romanini Ltda.**, RUT N° 80.815.900-7, con domicilio en Ortúzar N° 1102, Melipilla, por la adquisición de los siguientes productos, los cuales serán utilizados en reparación del Estadio Municipal:

CANTIDAD	PRODUCTO	UNIT. CON IVA	TOTAL CON IVA
3	LATEX FAST TRICOLOR 4 LTS. AMARILLO	\$ 4,752	\$ 14,256
5	LATEX PROF AZUL COLONIAL 1 GL TRICOLOR	\$ 13,992	\$ 69,960
1	LATEX PROF BLANCO PERFECTO TINETA TRICOLOR	\$ 59,840	\$ 59,840
2	ESMALTE SINT. TRICOLOR VERDE TEBOL 1 GL	\$ 21,032	\$ 42,064
1	ESMALTE SINT. TRICOLOR ARAMARILLO ORO 1 GL	\$ 21,032	\$ 21,032
1	ESMALTE SINT. TRICOLOR AZUL ULTRAMAR 1 GL	\$ 6,072	\$ 6,072
1	ESMALTE SINT. TRICOLOR BLANCO 1/4 GL	\$ 6,072	\$ 6,072
	TOTAL CON IVA		\$ 219,296

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que el monto no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-010 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Aseo y Ornato o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA